

RESOLUCION No.SC.DIC.P.12 0481  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía VIACONSA S.A, otorgada ante la Notaria Pública Quinta Suplente del cantón Portoviejo el 20 de Abril del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.UCI.I.P.2012-0096 del 16 de Julio del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-0206 del 18 de Julio del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

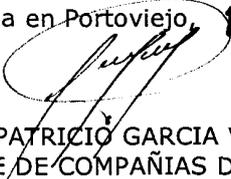
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía VIACONSA S.A, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Noveno y Quinto del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 9 JUL 2012

  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana ✖  
18-07-2012  
Exp.No. 96397-2008

**RAZÓN.- ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO, NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON PORTOVIEJO.-** Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaría Pública Quinta de Portoviejo, actualmente a mi cargo, el veinte de abril de dos mil doce, de la Compañía **VIACONSA S.A.** Aprobada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No.SC.DIC.P.12 0481, de fecha diecinueve de julio de dos mil doce, de lo que **doy fe.-**  
Portoviejo, julio 24 de 2012.-





**Ab. Edith Moreira Hidrovo**  
NOTARIA PUBLICA QUINTA  
PORTOVIEJO - MANABI

**RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO,** Cumpliendo con lo dispuesto por el **ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.12, 00481 de fecha 19 de Julio del año 2012, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de la **COMPAÑÍA VIACONSA S.A.,** otorgada en esta Notaria el día 25 de Noviembre del 2008, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- **Doy Fe.**  
Portoviejo, Julio 24 del año 2012.



  
-----  
**Abg. Luz Hessildha Daza López**  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

# **Certifico:**

Que la presente Resolución queda legalmente inscrita bajo el número **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (592)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **VIACONSA S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 30.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 24 de julio del 2012

**El Registrador,**

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.  
Registrador Mercantil

